Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 973/13

Asunción, 07 de junio de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SURTIDORES PARA ESTACIONES DE SERVICIO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo de 2013, constituido por Resolución PRE N° 486/13, de fecha 20 de marzo de 2013; el Memorándum UOC N° 141/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 04 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de mayo de 2013, participaron en la Subasta a la Baja Electrónica las empresas SAMAL S.R.L., DIESA S.A., PMC INGENIERIA de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA y SMART INGENIERIA de GUSTAVO ADOLFO CABALLERO FRANCO.

Que, al Acto Público de presentación de ofertas, de fecha 08 de mayo de 2013, presentaron ofertas las empresas SAMAL S.R.L., DIESA S.A., PMC INGENIERIA de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA y SMART INGENIERIA de GUSTAVO ADOLFO CABALLERO FRANCO.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/13 para la "Adquisición de Surtidores para Estaciones de Servicio de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)", por un monto total de G. 5.367.999.985 (Guaraníes cinco mil trescientos sesenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

- SAMAL S.R.L., los ítems 1, 3, 4 y 5, por un monto total de G. 3.063.999.985 (Guaraníes tres mil sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- DIESA S.A., el ítem 2, por un monto total de G. 2.304.000.000 (Guaraníes dos mil trescientos cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR es G. 7.955.000.000 (Guaraníes siete mil novecientos cincuenta y cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 237/2013, que afecta al Subgrupo Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores".

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2013 bajo el Número de Orden 259.693.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/492/2013, de fecha 06 de junio de 2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN EZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 973/13

Asunción, 07 de junio de 2013

Art.1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/13 para la **"ADQUISICIÓN DE SURTIDORES PARA ESTACIONES DE SERVICO PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**, por un monto total de G. 5.367.999.985 (Guaraníes cinco mil trescientos sesenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

1. SAMAL S.R.L., los ítems 1, 3, 4 y 5, por un monto total de G. 3.063.999.985 (Guaraníes tres mil sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172404-001	Surtidor Doble Electrónico de 40Lpm o superior	Gilbarco - Stratema	Brasil	Unidad	Unidad	50	29.000.000	1.450.000.000
3	25172404-001	Surtidor Doble Electrónico de 90 Lpm o superior	Gilbarco - Stratema	Brasil	Unidad	Unidad	15	31.933.333	478.999.995
4	25172404-001	Surtidor Séxtuple Electrónico de 40 Lpm o superior	Gilbarco - Stratema	Brasil	Unidad	Unidad	15	49.333.333	739.999.995
5	25172404-001	Surtidor Doble Mecánico de 40 Lpm o superior.	Gilbarco - Stratema	Brasil	Unidad	Unidad	15	26.333.333	394.999.995
Total G. IVA Incluido									**3.063.999.985**

2. DIESA S.A., el ítem 2, por un monto total de G. 2.304.000.000 (Guaraníes dos mil trescientos cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25172404-001	Surtidor Cuádruple Electrónico de 40 Lpm o superior	Wayne	Brasil	Unidad	Unidad	60	38.400.000	2.304.000.000
Total G. IVA Incluido									**2.304.000.000**

COPIA PARA LA U.O.C
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 973/13

Asunción, 07 de junio de 2013

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Subgrupo Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA FIEL AL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR